



ORD. N° 2083

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Iquique, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Iquique correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.


ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / FCB / FVC / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACA
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Señale aspectos negativos a considerar

Las obras de conservación que se están efectuando en el centro, actualmente implicó la disminución de su capacidad, originando el traslado de la población femenina de forma transitoria, las únicas dos jóvenes del CRC, al CIP-CRC de Copiapó.

Respuesta:

Si bien se gestionó el traslado temporal de dos adolescentes de sexo femenino al CRC de Copiapó, bajo resolución exenta N° 0408 con fecha 26 de febrero de 2021 éstas jóvenes u retornaron al Centro Iquique de acuerdo a los plazos convenidos, encontrándose actualmente solo una joven en modulo ya que la otra usuaria fue sustituida de su sanción privativa .

Posterior al retorno de las adolescentes, se realizó una redistribución de los jóvenes que se encontraban provisoriamente habitando el modulo femenino con la finalidad de ubicar allí a las adolescentes retornadas, a pesar de las complejidades que ello conllevaba, pues implicaba reunir a usuarios con algunas dificultades relacionales en una misma casa, sin embargo el centro ha gestionado de manera adecuada del riesgo que esta decisión importaba en el régimen interno del recinto.

En lo sucesivo y mientras se mantenga la ejecución del proyecto de conservación, no se ha visualizado la realización de gestiones para traslados transitorios como efecto de los trabajos señalados.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Atendida las obras de conservación planificadas para este año, que implica la intervención paulatina en las distintas casas que forman el centro, se recomienda que éstas se ajusten al tiempo estipulado y no se dilaten, para poder contar con la totalidad de plazas disponibles.

Respuesta:

En relación a la recomendación realizada por la Comisión Interinstitucional, es posible establecer que se ha incorporado al equipo de trabajo del Servicio un profesional ingeniero en construcción, como Inspector Fiscal de Obras (IFO) en reemplazo de profesional anterior, ello conforme a lo comprometido por el Sename con el objetivo de acelerar la ejecución del Proyecto de Conservación. En este orden ha sido posible generar un mayor control en los plazos estipulados y una mejor coordinación técnica de las obras en desarrollo por la empresa contratista .



No obstante, es necesario precisar que como efecto negativo de la pandemia mundial por COVID19, se ha observado un retraso frecuente en la adquisición y entrega de materiales contemplados para la obra en comento, ante lo cual se han generado estrategias para no afectar los plazos estipulados de una forma importante, siendo esta, una de las principales funciones asignadas al Inspector Fiscal de Obras del Servicio.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

No los hay

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Señale aspectos negativos a considerar.

Las obras de conservación presentan retraso considerable, se informa que esto obedece a los problemas de abastecimiento de materiales de construcción derivados de la emergencia sanitaria, afectando el avance de las obras.

Cortes de suministro de la empresa eléctrica de la región repercuten en el funcionamiento de los sistemas eléctricos internos del centro causando desperfectos que requieren mantención constante y habilitación del generador de emergencia.

Las obras en ejecución han estresado la cobertura y segmentación de la población. Como consecuencia de lo anterior, se han realizado traslados de la población femenina a Copiapó en forma transitoria.

Joven reporta que al interior del sistema cerrado a la situación de infraestructura es la siguiente: de tres tazas de baño disponibles funcionan dos; de cuatro duchas disponibles funcionan dos, de seis lavamanos funcionan cuatro.

Se hace la observación en razón de que como se señaló, las obras no avanzan al ritmo esperado y en ese contexto, es necesario hacer obras menores de habilitación en espera de la reparación definitiva, pues hay condiciones que no se pueden sostener en el tiempo o que bien pueden empeorar a la espera de los arreglos definitivos y que afectan la vida diaria de los jóvenes además de derechos fundamentales.

Respuesta:

En cuanto al retraso en las partidas comprometidas en la planificación original del Proyecto de Conservación, y tal como se estableció en el punto anterior, se consideró el reemplazo a la brevedad posible del inspector fiscal de obras del Servicio. La gestión oportuna de dicho aprovisionamiento entregó mayor continuidad y fluidez a los trabajos contemplados generando estrategias y decisiones más oportunas junto a la Dirección del Centro y permitiendo asegurar un mejor abastecimiento de materiales y/o equipamientos para seguir avanzando en la ejecución de las obras y reducir el impacto negativo provocado por las externalidades negativas de la pandemia en estas materias.

En lo referente a cortes de energía eléctrica se puede indicar que ante estas situaciones se encuentra habilitado y operativo un grupo electrógeno con sistema de transferencia automática cuando se des-energiza la red pública, el equipo electrógeno brinda autonomía de energía, que es autogenerada por el Centro y que actúa con independencia de la red pública. Este equipo es puesto a prueba todos los días viernes



para evitar complicaciones los fines de semana y se mantiene en plena operatividad bajo una autonomía, en cuanto a combustible, para 48 horas.

Pese a lo anterior, el Proyecto de Conservación del Centro, contempla el reemplazo del equipo electrógeno, por uno de mayor capacidad eléctrica y de tecnología superior al existente.

Como se estableció en el factor 1 Población y Capacidad, las usuarias de sexo femenino que fueron trasladadas provisoriamente al CRC de Copiapó y ya se encuentran de regreso en el CRC Iquique, conforme a los plazos estipulados en la resolución de la Dirección Nacional. En este sentido es posible informar, tal como se hacía precedentemente, se han redistribuido los jóvenes varones en dos módulos restantes y se ha vuelto a habilitar módulo femenino.

En cuanto a lo indicado por jóvenes en relación a las condiciones de infraestructura de un módulo específico, se establece que en junio 2021 se realizó entrega de la casa N° 2, dejando operativos la totalidad de los servicios higiénicos y duchas tanto del primer y segundo piso, todo ello con la respectiva recepción conforme de obras. En este mismo orden, es dable informar que, a la fecha, ya se han iniciado las obras en modulo N° 1 el que asegurará y mantendrá el mismo estándar de entrega que la casa N°2.

Con la finalidad de asegurar condiciones de habitabilidad de los jóvenes y un mejor desarrollo de las labores de los funcionarios, cada vez que se produce algún deterioro en las dependencias del Centro, los cuales muchas veces son ocasionados por los propios jóvenes para ocultar elementos prohibidos o por reafarctariedad al régimen interno, el equipo de mantención realiza de manera constante y habitual trabajos de reparación en la infraestructura, siendo las necesidades de los módulos de los jóvenes (casas) una prioridad en estas mantenciones. Sin embargo, en consideración al desarrollo de las obras del proyecto de conservación, al interior de módulos, se espera generar condiciones mucho más favorables en cuanto a la habitabilidad para jóvenes y funcionarios/as

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Monitorear intensivamente el avance de las obras.

Mantener acciones de mantención de áreas críticas como los servicios sanitarios de los sectores en que aún no comienzan los trabajos de reparación, lo anterior en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de las obras y el contexto pandemia que puede seguir afectando el abastecimiento y ritmo de los trabajos y porque afecta la vida diaria de los jóvenes y sus condiciones de habitabilidad.

Respuesta:

Al igual que en los puntos anteriores se refuerza la idea de la incorporación de nuevo IFO para monitorear y gestionar avances de obras contempladas en Proyecto de Conservación. Y al igual que lo establecido anteriormente se indica la disponibilidad de equipo de mantención para solventar desperfectos que afecten a los módulos, mientras se realiza la intervención de módulos por el Proyecto de Conservación.

Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se hicieron observaciones específicas con los sanitarios a la espera de que el proyecto de conservación los pudiera abordar, sin embargo, dado el tiempo transcurrido y del contexto, es preciso buscar soluciones intermedias de habilitación



temporal y de mantención de lo que se mantiene operativo a la espera de soluciones más definitivas (baños).

Respuesta:

Tal como se ha venido señalando, al momento de la visita de los/as comisionados/as se ha iniciado la ejecución de obras al interior del perímetro de seguridad, módulos (casas) y que conlleva una solución definitiva a los servicios higiénicos y de habitabilidad.

FACTOR 4: SEGURIDAD.

Señale aspectos negativos a considerar.

Falta identificar factores de riesgo que conllevan las obras relativas al proyecto de conservación que se están realizando, como acumulación de escombros y materiales de construcción. En ese sentido, se debe poner en conocimiento de cada joven que ingresa al CIP-CRC las medidas de seguridad, protocolos de evacuación y zonas seguras, de una manera fácil y simple de entender como, por ejemplo, a través de folletos, así como la realización de charlas focalizadas sobre seguridad, cómo reaccionar ante eventos como incendio, sismo, tsunami.

Se recomienda mantener la limpieza de la piscina y áreas aledañas. Debiendo evitar el acopio de escombros y muebles dados de baja, los que deben ser eliminados.

Se recomienda que los materiales de construcción ligados al proyecto de conservación deban mantenerse ordenados y en un solo lugar destinado al efecto.

No se han realizado simulacros con los jóvenes desde el año 2019, Se recomienda la realización de simulacros con los jóvenes del CIP-CRC ingresados y que ya hayan pasado por la cuarentena preventiva, con las medidas sanitarias correspondientes, como uso de mascarillas y mantener la distancia física.

Respuesta:

Al respecto se indica la existencia de Plan de Emergencia 2021 CIP CRC CSC Iquique vigente y aprobado por el Departamento de Prevención de la Dirección Nacional del Servicio el cual entre sus diversos ámbitos contempla vías de escape, zonas seguras, procedimientos de evacuación ante diversos eventos y en lo pertinente contempla la realización de simulacros a lo largo del año y que serán ejecutados una vez que la etapa del Plan Paso a Paso lo permita sin poner en riesgo sanitario a jóvenes y funcionarios/as y que contemplará el uso de elementos de protección personal (EPP) acorde a la emergencia sanitaria por COVID19.

Es menester señalar a este respecto que el Centro cuenta con encargada de Plan de Emergencia, quien realiza las coordinaciones para la realización de los simulacros con redes internas y externas del Centro.

En cuanto al acopio de material, se han establecidos espacios físicos que no incidan en un riesgo tanto para los/as jóvenes como para el normal funcionamiento del Centro, todo lo anterior en acuerdo entre IFO del servicio y Prevencionista de Riesgo de empresa contratista que ejecuta el Proyecto de Conservación, y en cuanto a los escombros propios de una obra en ejecución se ha indicado al IFO que pueda mantener una coordinación activa con la empresa contratista con la finalidad de evitar la acumulación excesiva de estos desechos y se establezca un retiro programado y progresivo de estos materiales .



Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda la realización de simulacros con los jóvenes del CIP-CRC ingresados y que ya hayan pasado por la cuarentena preventiva, con las medidas sanitarias correspondientes, como uso de mascarillas y mantener la distancia física.

Se debe poner en conocimiento de cada joven que ingresa al CIP-CRC las medidas de seguridad, protocolos de evacuación y zonas seguras, de una manera fácil y simple de entender como, por ejemplo, a través de folletos, así como la realización de charlas focalizadas sobre seguridad, cómo reaccionar ante eventos como incendio, sismo, tsunami.

Se recomienda mantener la limpieza de la piscina y áreas aledañas. Debiendo evitar el acopio de escombros y muebles dados de baja, los que deben ser eliminados.

Se recomienda que los materiales de construcción ligados al proyecto de conservación deban mantenerse ordenados y en un solo lugar destinado al efecto.

Respuesta:

Se refuerza respuesta anterior en cuanto a la existencia y vigencia de Plan de Emergencia 2021 CIP CRC CSC Iquique, que presenta las gestiones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de eventos como incendios, inundaciones, terremotos, etc., y que a su vez contempla la ejecución de simulacros que vienen a poner en práctica lo planificado para ser evaluado y corregido de ser preciso.

En cuanto al acopio de materiales se han definidos espacios para tales efectos considerando seguridad y operatividad del Centro. No obstante ello, se reforzaran indicaciones de seguridad a los usuarios al ingreso de los jóvenes al centro de parte de los equipos e trato directo y de intervención

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Señale aspectos negativos a considerar.

Se considera que, para poder evaluar de forma integral, el cumplimiento los procedimientos disciplinarios, las medidas establecidas ante hechos de incumplimientos de la normativa legal y/o situaciones maltrato, es limitante poder contrastarla a través de la modalidad remota y por medio de una entrevista a un solo profesional. Se debería considerar poder evaluar este factor con entrevistas a otros profesionales, y especialmente con jóvenes.

Respuesta:

En relación a lo expresado por la Comisión, es dable hace presente que la CISC es una instancia autónoma e independiente en su accionar de fiscalización para adoptar los procedimientos que estime conveniente, con el objeto de levantar la mayor cantidad de información precisa de las áreas controladas.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe velar que toda situación que se constituya como vulneradora de derechos hacia los jóvenes, debe ser denunciada, a través de los procedimientos contenidos en la normativa legal y que los procedimientos reparatorios deben ser monitoreados, evaluados y sistematizados por la jefatura pertinente, y finalmente deben existir medidas preventivas protocolizadas para evitar cualquier situación que afecte la convivencia al interior al centro.



Respuesta:

Se continuará trabajando desde la prevención de la comisión de estos hechos, tanto con las y los funcionarias/os y colaboradores, como también con los y las adolescentes internas en los sistemas CIP-CRC, entregando estrategias para comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, equidad de género, etc.

Se continuará velando por el cuidado y protección de las y los adolescentes, realizando las denuncias respectivas ante toda situación que se constituya como vulneradora de derechos hacia los/as jóvenes, implementando las medidas de protección y medidas para prevenir próximas vulneraciones atendiendo el caso concreto y la necesidad específica de intervención.

En relación al monitoreo y sistematización, de las medidas de protección y acciones o medidas para prevenir próximas eventuales vulneraciones, existen plazos acotados de implementación y ejecución de éstas, según protocolo denominado Circular 6.

Las medidas y/o acciones, no solo quedan registradas en instrumento físico denominado REGISTRO UNICO DE SEGUIMIENTO DE CASOS (RUSC), sino que también debe quedar registrado en Plataforma Senainfo, pestaña exclusiva RUSC, cuyos procesos y registros son sometidos a supervisión y seguimiento mensual por parte de la Unidad de Justicia Juvenil de Sename.

FACTOR 6: SALUD

Señale aspectos negativos a considerar.

El mismo de siempre, que no tenemos mucha autonomía con el tema de compra de medicamentos e insumos, porque solo ponemos comprar lo que exista en mercado público o chile compras, por convenio marco. Eso sí, lo bueno es que no tenemos escases de medicamentos, siempre nos vamos anticipando a las necesidades y vamos reponiendo en la medida que se necesiten el problema que ahí debemos ir comprando de a poco y con receta médica.

Respuesta:

Los procedimientos para la adquisición de materiales, bienes y servicios son definidos por Mercado Publico y como Servicio debemos atenernos a la normativa vigente, la cual busca la transparencia y el uso eficiente de los recursos. Que, en cuanto a insumos y de acuerdo a la normativa, se realiza mediante la modalidad de compra ágil. Los medicamentos son adquiridos con anticipación por la modalidad correspondiente y así evitando un desabastecimiento en cuanto a medicamentos de uso más genéricos debido a que psicofármacos son adquiridos por programas de salud mental (PAI MP, UHCIP MP).

Observaciones en relación a la visita anterior.

En el factor salud no existen grandes variaciones, las atenciones se realizan de manera regular, la única diferencia sería que las atenciones con la red de salud externa están más restringida a raíz de la pandemia.



Respuesta:

Pese a lo indicado la región cuenta con Coordinador Intersectorial de salud quien aun en tiempos de emergencia sanitaria por COVID19 ha gestionado operativos de salud al interior del Centro por establecimiento de salud pública (CESFAM) llevándose a cabo un operativo durante el año, en aquellos requerimientos de salud especializados y que se dificulten en cuanto a agendamiento se gestiona por medio del Coordinador referido quien gestiona con salud la agilización de las atenciones médicas con su contraparte en el servicio de salud como parte del ejercicio de derechos de los/as jóvenes.

En este sentido no solo el Servicio ha establecido acuerdos de colaboración con el Servicio de Salud, en orden a tomar exámenes de PCR al interior del recinto a los jóvenes y a los trabajadores del recinto con la finalidad de evitar las salidas de los usuarios hacia los sistemas de salud externos, sino que a su vez ha favorecido la activación de campañas de vacunación al interior del centro, tanto para personas mayores de 18 años de edad como para usuarios entre los 16 y 17 años.

FACTOR 7: EDUCACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar.

La suspensión de las visitas presenciales en el centro, entendiéndose como una medida sanitaria preventiva de la autoridad de salud, y con el objetivo de evitar el contagio de COVID-19, lo cual ha generado un impacto en los estados anímicos de los/as jóvenes originados principalmente por la preocupación por salud y estabilidad económica de sus familias.

Respuesta:

Es preciso indicar que, si bien en un primer momento el Servicio a través de su Protocolo COVID19 en sus distintas versiones estableció restricción absoluta de visitas presenciales en los sistemas residenciales en etapa 1 Cuarentena, esta indicación se revirtió indicando que se debía mantener el contacto presencial de los/as jóvenes con sus referentes significativos una vez a la semana junto con establecer las medidas sanitarias preventivas necesarias para evitar contagios.

Junto a lo anterior se estableció por el mismo protocolo mencionado la medida paliativa de la realización de visitas remotas mediante video llamadas de los/as jóvenes con sus referentes. Aun esta medida indicada se ha reforzado la intervención psicosocial de los equipos técnicos y de salud mental con colaboradores (PAI MP y UHCIP MP) a fin de minimizar los efectos negativos por la restricción de contacto social y físico.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Si bien se observa como favorable la estructura de trabajo respecto a este factor, los establecimientos responsables en el proceso educativo, la oferta programática, las instalaciones digitales y el trabajo de complementariedad. Se sugiere que se deben mantener la modalidad remota algunos de los procesos educativos y/o de capacitación, a propósito de resguardar la salud de los jóvenes.

Respuesta:

Las intervenciones y la oferta programática para los/as jóvenes se realiza de acuerdo a lo indicado por la autoridad sanitaria y lo contemplado en el Plan Paso a Paso siempre priorizando y de forma preventiva la salud de los/as jóvenes. En este sentido es posible informar que la actividad educativa realizada por el proyecto ASE es diaria, de manera



presencial tres veces por semana y los restantes días de manera telemática, por otra parte las clases del colegio CEIA, son virtuales 03 Veces a la semana.

Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo a la recomendación anterior de iniciar clases presenciales (en ese periodo se encontraban en fase 2), está no se puede dar cumplimiento por la situación sanitaria regional, vale decir, extenso periodo en cuarentena del último periodo.

Respuesta:

En cuanto a los procesos educacionales de los/as jóvenes se puede indicar que como se señaló anteriormente la presencialidad está definida por etapas del Plan Paso a Paso, lo que actualmente conlleva a que el programa ASE medio privativo este realizando clases presenciales para la rendición de exámenes libres. En cuanto a la educación regular el establecimiento CEIA las realiza de forma remota, conforme a la frecuencia ya señalada y de acuerdo a lo establecido por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, en orden a los lineamientos del Ministerio de Educación.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Señale aspectos negativos a considerar.

No se puede observar virtualmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Señale aspectos negativos a considerar.

Como estuvieron todo el año sin PAI, fue desfavorable para el tema farmacológico y fue difícil tomar el ritmo de los procesos

Respuesta:

Si bien existió un periodo desde diciembre 2020 hasta marzo 2021 que no se contó con Programa Ambulatorio Intensivo en medio privativo (PAI MP), se gestionó a nivel regional por el Servicio como medida paliativa la atención ambulatoria de los/as jóvenes con la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos Psiquiátricos Medio Privativo (UHCIP MP) con la finalidad de mantener al menos las prestaciones básicas para el tratamiento por consumo de drogas y/o alcohol, y muy especialmente la farmacología requerida y a su vez se gestionó la entrega de medicamentos por parte del servicio de salud a fin de mantener los esquemas farmacológicos prescritos, gestiones que mantuvieron el tratamiento de los/as jóvenes. Todo lo anterior a la espera de adjudicación de PAI MP, programa que ya se encuentra activo y plenamente operativo asumiendo paulatinamente sus atenciones, encontrándose en la actualidad, con todas las prestaciones cubiertas.



Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hay que reforzar el tema de complementariedad, el logro de objetivos y acceso a la información.

Respuesta:

Respecto de la complementariedad se puede indicar que en un primer momento solo se mantuvo coordinación y comunicación con UHCIP MP. No obstante, en cuanto entro en funciones el nuevo PAI MP Tamarugal, se diversificó esta complementariedad, y con el apoyo de profesional de SENDA y Coordinador UJJ del Servicio se establecieron acuerdos para el acceso a información de carácter clínico como insumos necesarios para el manejo de casos por parte del equipo técnico del Centro.

En la actualidad se realizan análisis clínicos con la participación de equipo de interventoras clínicas del centro, equipo psicosocial de UHCIP MP, equipo técnico de PAI MP incluido su médico en salud mental incidiendo positivamente en los procesos de tratamiento para el consumo de drogas y/o alcohol, y de acuerdo a la necesidad de cada joven.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

No hay nada negativo que indicar.